



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Reforma  
1918 -2018



FO  
Facultad de  
Odontología

CUDAP-EXP-UNC:0013516/2018  
Córdoba, 05 de octubre de 2018

**VISTO:**

Que en virtud del vencimiento del contrato de locación de servicios (de retribución única con relación de empleo público) de la Srta. Jessica Abigail MARELLI, al 30 de septiembre de 2018 y

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de personal en el Área Servicios Generales.

Que la renovación contractual solicitada está contemplada en la Ord. 5/12 H.C.S. y se han cumplido con las exigencias que especifica la misma.

Que se han elaborado los informes del Área Económico Financiera y del Asesor Jurídico de la Facultad,

Por ello, y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Autorizar la renovación del Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público) N° 19483, con el Srta. MARELLI, Jessica Abigail, CUIL N° 27-37850819-9, desde el 01 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2018, y retribuir al Agente con una asignación de \$ 13.764, (pesos trece mil setecientos sesenta y cuatro) mensuales.

**ARTÍCULO 2º:** Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2º párrafo del artículo 2º de la Ordenanza 5/95, los servicios prestados por el Srta. MARELLI, Jessica Abigail entre el 01 de octubre de 2018 y la fecha en que se perfeccione el contrato en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, con cargo a los recursos mencionados en el artículo 3º.

**ARTÍCULO 3º:** Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Facultad de Odontología y que el Área Operativa Nodocente y Contratos registre el presente conforme lo establecen los Artículos 10, 12 y 13 de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N°: 05/12.

**ARTÍCULO 4º:** Notifíquese, tómesese nota, y archívese.

Prof. Dr. LUIS MARIO HERNANDO  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 500  
St.